



13 de diciembre 2024
 C.U. 041/2024 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
 RESOLUCIÓN
 Sesión N° 041/2024
 Extraordinaria**

Fecha: Viernes 13/12/2024
Hora: 3:00 p. m.
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO CUARENTAIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (**Bs. 141.483,08**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA - UNET), Orden de Servicio N° 24-1508, "Factibilidad de aislamientos de microorganismos benéficos con capacidad fosfodisolventes de las Minas de Navay".	141.483,08
TOTAL MODIFICACIÓN	141.483,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	141.483,08
TOTAL	141.483,08

2. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs. 15.621,55**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de la cancha de la Academia de fútbol Patón González, meses agosto y septiembre 2024.	5.701,03
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 11/07/2024 al 18/09/2024.	3.495,44



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 11/07/2024 al 18/09/2024.	5.790,54
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia 11/07/2024 al 18/09/2024.	634,54
TOTAL MODIFICACIÓN	15.621,55

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.621,55
TOTAL	15.621,55

3. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs. 10.691,17), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler del Teatro Principal para el evento - comedia "profesor Briceño", el 04/10/2024	10.691,17
TOTAL MODIFICACIÓN	10.691,17

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	10.691,17
TOTAL	10.691,17

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 58.755,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles certificación carnet estudiantil nuevos ingresos del período 2024-3	58.755,00
TOTAL MODIFICACIÓN	58.755,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	56.404,80
Finanzas: el 4 % aporte para el Departamento de Tesorería, autorizado por la Secretaria	2.350,20
TOTAL	58.755,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 6.577,20), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo periodo 2024-2, del 27/08/2024 al 21/09/2024.	6.577,20
TOTAL MODIFICACIÓN	6.577,20

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	6.577,20
TOTAL	6.577,20

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CUATRO MIL VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 4.022,66), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de la cancha de fútbol grama de la Asociación Deportiva Avalancha Sur, mes Octubre 2024	4.022,66
TOTAL MODIFICACIÓN	4.022,66

Será distribuido de la siguiente manera

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	4.022,66
TOTAL	4.022,66

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 10.963,31), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia del 19/09/2024 al 09/10/2024.	3.043,70
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 19/09/2024 al 09/10/2024.	2.658,75



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 19/09/2024 al 09/10/2024.	5.260,86
TOTAL MODIFICACIÓN	10.963,31

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	10.963,31
TOTAL	10.963,31

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTAY SEIS CÉNTIMOS (Bs. 130.895,86), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	52.134,26
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.033,56
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	51.301,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.025,45
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.280,62
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	320,15
TOTAL MODIFICACIÓN	130.895,86

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	104.761,70
TOTAL	104.761,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	8.726,00
Vicerrectorado Académico	8.726,00
Vicerrectorado Administrativo	8.727,16
TOTAL	26.179,16

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 94.583,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.847,60
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.711,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.736,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.484,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.195,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	548,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	27.887,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.971,80
TOTAL MODIFICACIÓN	94.583,50

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	75.666,80
TOTAL	75.666,80

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	6305,00
Vicerrectorado Académico	6305,00
Vicerrectorado Administrativo	6306,70
TOTAL	18.916,70

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en TRESCUENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 358.337,47), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	181.142,58



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.285,64
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/09/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	105.527,49
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.285,64
TOTAL MODIFICACIÓN	358.337,47

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	286.669,98
TOTAL	286.669,98

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	17.722,00
Vicerrectorado Académico	17.722,00
Vicerrectorado Administrativo	17.723,49
Decanato de Postgrado: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo DECP-115-2024 primera cuota y segunda cuota.	20.000,00
TOTAL	71.667,49

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 542.897,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.295,00
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.073,98
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	141.692,63
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	35.423,16
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	232.329,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	58.082,45
TOTAL MODIFICACIÓN	542.897,98

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	434.318,39
TOTAL	434.318,39

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	32.895,00
Vicerrectorado Académico	32.895,00
Vicerrectorado Administrativo	32.895,95
Decanato de Postgrado: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo DECP-115-2024 tercera cuota.	9.623,64
TOTAL	106.579,59

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs. 172.343,03), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.895,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.473,94
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	107.822,40
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.955,60
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.156,28
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.039,07
TOTAL MODIFICACIÓN	172.343,03

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	137.874,42
TOTAL	137.874,42

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	11.489,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	11.489,00
Vicerrectorado Administrativo	11.490,61
TOTAL	34.468,61

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 217.330,77), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 08/08/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	96.821,72
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 08/08/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	24.205,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	72.886,62
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.221,65
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.156,28
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.039,07
TOTAL MODIFICACIÓN	217.330,77

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	173.864,62
TOTAL	173.864,62

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	14.488,00
Vicerrectorado Académico	14.488,00
Vicerrectorado Administrativo	14.490,15
TOTAL	43.466,15

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.1. 546.404,59), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/09/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.215.350,14
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/09/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	303.837,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/09/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.773,54
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 17/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.443,38
TOTAL MODIFICACIÓN	1.546.404,59

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.233.459,68
Vicerrectorado Académico: aporte para gastos de vigilancia de la universidad.	3.664,00
TOTAL	1.237.123,68

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	54.036,00
Vicerrectorado Académico	54.036,00
Vicerrectorado Administrativo	54.038,18
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo 254-2024, primera cuota.	147.170,73
TOTAL	309.280,91

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 242.294,77), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/09/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	100.956,62
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/09/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.241,41
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 26/09/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.689,97
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 26/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	422,49



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	76.758,96
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	19.189,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 02/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.421,26
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 02/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.605,32
TOTAL MODIFICACIÓN	242.294,77

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	193.835,81
TOTAL	193.835,81

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	16.152,00
Vicerrectorado Académico	16.152,00
Vicerrectorado Administrativo	16.154,96
TOTAL	48.458,96

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (**Bs. 160.905,93**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	127.649,58
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	31.921,39
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.075,17
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	268,79
TOTAL MODIFICACIÓN	160.905,93

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	128.724,75
TOTAL	128.724,75



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	10.727,00
Vicerrectorado Académico	10.727,00
Vicerrectorado Administrativo	10.727,18
TOTAL	32.181,18

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 081 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 15.319,70), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia del 10/10/2024 al 24/10/2024.	1.548,41
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 10/10/2024 al 24/10/2024.	9.452,42
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 10/10/2024 al 24/10/2024.	4.318,47
TOTAL MODIFICACIÓN	15.319,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.319,70
TOTAL	15.319,70

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 082 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DIEZ MIL UN BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 10.001,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Eventos del Decanato de Investigación del 20/09/2024 al 15/10/2024	10.001,64
TOTAL MODIFICACIÓN	10.001,64

Será distribuido de la siguiente manera

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Decanato de Investigación	10.001,64
TOTAL	10.001,64

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 083 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en SIETE MIL SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 7.077,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.662,06
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.415,52
TOTAL MODIFICACIÓN	7.077,58

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	5.662,06
TOTAL	5.662,06

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	471,00
Vicerrectorado Académico	471,00
Vicerrectorado Administrativo	473,52
TOTAL	1.415,52

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 084 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 1.113.416,32), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/09/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	890.733,06
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	222.683,26
TOTAL MODIFICACIÓN	1.113.416,32

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	890.733,06
TOTAL	890.733,06

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	21.171,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	21.171,00
Vicerrectorado Administrativo	21.170,53
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo 252-2024, segunda cuota.	147.170,73
TOTAL	222.683,26

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 085 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 988.166,79), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	777.999,10
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	194.499,78
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 02/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.533,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 02/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.133,38
TOTAL MODIFICACIÓN	988.166,79

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	790.532,63
TOTAL	790.532,63

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	16.820,00
Vicerrectorado Académico	16.820,00
Vicerrectorado Administrativo	16.822,43
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo 252-2024, tercera cuota.	147.170,73
TOTAL	197.633,16

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 086 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en TREINTA Y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 32.676,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el convenio interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II al 22/10/2024.	32.676,34
TOTAL MODI Decanato eICACIÓN	32.676,34

Será distribuido de la siguiente manera

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Rectorado	32.676,34
TOTAL	32.676,34

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 087 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y CÉNTIMOS (Bs. 7.754,74), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Escuela de Fútbol, Academia Patón González, mes octubre 2024.	3.018,88
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Deportiva Avalancha Sur, mes noviembre 2024.	4.735,86
TOTAL MODIFICACIÓN	7.754,74

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	7.754,74
TOTAL	7.754,74

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 088 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.785,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Eventos del Decanato de Investigación del 21/11/2024	1.785,60
TOTAL MODI Decanato eICACIÓN	1.785,60

Será distribuido de la siguiente manera



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Decanato de Investigación	1.785,60
TOTAL	1.785,60

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 135 en TREINTA MIL BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 30.000,00), y N° 136, en CIENTO TREINTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 130.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2024.
26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 140 en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 350.000,00), y N° 152, en CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 128.756,93), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2024.
27. Consideración sobre contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-300204421, para la compra de 246 libros correspondiente al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 338.411,50), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.
28. Consideración sobre contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-300204421, para la compra de 240 libros correspondiente al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas de Inglés Adolescentes Nivel I, por un monto total de DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs.: 260.327,20), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.
29. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 154 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, III, V VII y XI, por un monto



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 350.029,68), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

30. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 154 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, VII, IX y XI, por un monto total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.: 218.342,30), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO CUARENTAIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 141.483,08), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA - UNET), Orden de Servicio N° 24-1508, "Factibilidad de aislamientos de microorganismos benéficos con capacidad fosfodisolventes de las Minas de Navay".	141.483,08
TOTAL MODIFICACIÓN	141.483,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	141.483,08
TOTAL	141.483,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO CUARENTAIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 141.483,08), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA - UNET), Orden de Servicio N° 24-1508, "Factibilidad de aislamientos de microorganismos benéficos con capacidad fosfodisolventes de las Minas de Navay".	141.483,08
TOTAL MODIFICACIÓN	141.483,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	141.483,08
TOTAL	141.483,08

2. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 15.621,55), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de la cancha de la Academia de fútbol Patón González, meses agosto y septiembre 2024.	5.701,03
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 11/07/2024 al 18/09/2024.	3.495,44
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 11/07/2024 al 18/09/2024.	5.790,54
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia 11/07/2024 al 18/09/2024.	634,54
TOTAL MODIFICACIÓN	15.621,55

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.621,55
TOTAL	15.621,55

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 15.621,55), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de la cancha de la Academia de fútbol Patón González, meses agosto y septiembre 2024.	5.701,03
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 11/07/2024 al 18/09/2024.	3.495,44
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 11/07/2024 al 18/09/2024.	5.790,54
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia 11/07/2024 al 18/09/2024.	634,54
TOTAL MODIFICACIÓN	15.621,55

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.621,55
TOTAL	15.621,55

3. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs. 10.691,17), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler del Teatro Principal para el evento - comedia "profesor Briceño", el 04/10/2024	10.691,17
TOTAL MODIFICACIÓN	10.691,17

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	10.691,17
TOTAL	10.691,17

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs. 10.691,17), correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler del Teatro Principal para el evento - comedia "profesor Briceño", el 04/10/2024	10.691,17
TOTAL MODIFICACIÓN	10.691,17

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	10.691,17
TOTAL	10.691,17

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 58.755,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles certificación carnet estudiantil nuevos ingresos del período 2024-3	58.755,00
TOTAL MODIFICACIÓN	58.755,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	56.404,80
Finanzas: el 4 % aporte para el Departamento de Tesorería, autorizado por la Secretaria	2.350,20
TOTAL	58.755,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 58.755,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles certificación carnet estudiantil nuevos ingresos del período 2024-3	58.755,00
TOTAL MODIFICACIÓN	58.755,00

Será distribuido de la siguiente manera:



DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	56.404,80
Finanzas: el 4 % aporte para el Departamento de Tesorería, autorizado por la Secretaria	2.350,20
TOTAL	58.755,00

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 6.577,20), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo periodo 2024-2, del 27/08/2024 al 21/09/2024.	6.577,20
TOTAL MODIFICACIÓN	6.577,20

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	6.577,20
TOTAL	6.577,20

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 6.577,20), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo periodo 2024-2, del 27/08/2024 al 21/09/2024.	6.577,20
TOTAL MODIFICACIÓN	6.577,20

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	6.577,20
TOTAL	6.577,20



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CUATRO MIL VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 4.022,66), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de la cancha de fútbol grama de la Asociación Deportiva Avalancha Sur, mes Octubre 2024	4.022,66
TOTAL MODIFICACIÓN	4.022,66

Será distribuido de la siguiente manera

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	4.022,66
TOTAL	4.022,66

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CUATRO MIL VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 4.022,66), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de la cancha de fútbol grama de la Asociación Deportiva Avalancha Sur, mes Octubre 2024	4.022,66
TOTAL MODIFICACIÓN	4.022,66

Será distribuido de la siguiente manera

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	4.022,66
TOTAL	4.022,66

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 10.963,31), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia del 19/09/2024 al 09/10/2024.	3.043,70



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 19/09/2024 al 09/10/2024.	2.658,75
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 19/09/2024 al 09/10/2024.	5.260,86
TOTAL MODIFICACIÓN	10.963,31

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	10.963,31
TOTAL	10.963,31

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA UN CÉNTIMOS (Bs. 10.963,31), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia del 19/09/2024 al 09/10/2024.	3.043,70
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 19/09/2024 al 09/10/2024.	2.658,75
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 19/09/2024 al 09/10/2024.	5.260,86
TOTAL MODIFICACIÓN	10.963,31

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	10.963,31
TOTAL	10.963,31

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTAY SEIS CÉNTIMOS (Bs. 130.895,86), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	52.134,26
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.033,56



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	51.301,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.025,45
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.280,62
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	320,15
TOTAL MODIFICACIÓN	130.895,86

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	104.761,70
TOTAL	104.761,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	8.726,00
Vicerrectorado Académico	8.726,00
Vicerrectorado Administrativo	8.727,16
TOTAL	26.179,16

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTAY SEIS CÉNTIMOS (**Bs. 130.895,86**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	52.134,26
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.033,56
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	51.301,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.025,45
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.280,62
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	320,15
TOTAL MODIFICACIÓN	130.895,86



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	104.761,70
TOTAL	104.761,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	8.726,00
Vicerrectorado Académico	8.726,00
Vicerrectorado Administrativo	8.727,16
TOTAL	26.179,16

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 94.583,50)**, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.847,60
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.711,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.736,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.484,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.195,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	548,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	27.887,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.971,80
TOTAL MODIFICACIÓN	94.583,50

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	75.666,80
TOTAL	75.666,80

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Rectorado	6305,00
Vicerrectorado Académico	6305,00
Vicerrectorado Administrativo	6306,70
TOTAL	18.916,70

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 94.583,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.847,60
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.711,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.736,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.484,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.195,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	548,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	27.887,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.971,80
TOTAL MODIFICACIÓN	94.583,50

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	75.666,80
TOTAL	75.666,80

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	6305,00
Vicerrectorado Académico	6305,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo	6306,70
TOTAL	18.916,70

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 358.337,47), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	181.142,58
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.285,64
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/09/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	105.527,49
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.285,64
TOTAL MODIFICACIÓN	358.337,47

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	286.669,98
TOTAL	286.669,98

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	17.722,00
Vicerrectorado Académico	17.722,00
Vicerrectorado Administrativo	17.723,49
Decanato de Postgrado: exoneraciones por cursos del personal de la institución, según Memo DECP-115-2024 primera cuota y segunda cuota.	20.000,00
TOTAL	71.667,49

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la N° 074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 358.337,47), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	181.142,58
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.285,64
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/09/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	105.527,49
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.285,64
TOTAL MODIFICACIÓN	358.337,47

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	286.669,98
TOTAL	286.669,98

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	17.722,00
Vicerrectorado Académico	17.722,00
Vicerrectorado Administrativo	17.723,49
Decanato de Postgrado: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo DECP-115-2024 primera cuota y segunda cuota.	20.000,00
TOTAL	71.667,49

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 542.897,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.295,00
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.073,98
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	141.692,63
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	35.423,16
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	232.329,82



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	58.082,45
TOTAL MODIFICACIÓN	542.897,98

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	434.318,39
TOTAL	434.318,39

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	32.895,00
Vicerrectorado Académico	32.895,00
Vicerrectorado Administrativo	32.895,95
Decanato de Postgrado: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo DECP-115-2024 tercera cuota.	9.623,64
TOTAL	106.579,59

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 542.897,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.295,00
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.073,98
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	141.692,63
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	35.423,16
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	232.329,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	58.082,45
TOTAL MODIFICACIÓN	542.897,98

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	434.318,39
TOTAL	434.318,39

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	32.895,00
Vicerrectorado Académico	32.895,00
Vicerrectorado Administrativo	32.895,95
Decanato de Postgrado: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo DECP-115-2024 tercera cuota.	9.623,64
TOTAL	106.579,59

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs. 172.343,03), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.895,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.473,94
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	107.822,40
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.955,60
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.156,28
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.039,07
TOTAL MODIFICACIÓN	172.343,03

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	137.874,42
TOTAL	137.874,42

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	11.489,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	11.489,00
Vicerrectorado Administrativo	11.490,61
TOTAL	34.468,61

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la N° 076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs. 172.343,03), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.895,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.473,94
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	107.822,40
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.955,60
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.156,28
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.039,07
TOTAL MODIFICACIÓN	172.343,03

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	137.874,42
TOTAL	137.874,42

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	11.489,00
Vicerrectorado Académico	11.489,00
Vicerrectorado Administrativo	11.490,61
TOTAL	34.468,61

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 217.330,77), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 08/08/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	96.821,72
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 08/08/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	24.205,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	72.886,62
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.221,65
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.156,28
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.039,07
TOTAL MODIFICACIÓN	217.330,77

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	173.864,62
TOTAL	173.864,62

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	14.488,00
Vicerrectorado Académico	14.488,00
Vicerrectorado Administrativo	14.490,15
TOTAL	43.466,15

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 217.330,77), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 08/08/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	96.821,72



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 08/08/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	24.205,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	72.886,62
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.221,65
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.156,28
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.039,07
TOTAL MODIFICACIÓN	217.330,77

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	173.864,62
TOTAL	173.864,62

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	14.488,00
Vicerrectorado Académico	14.488,00
Vicerrectorado Administrativo	14.490,15
TOTAL	43.466,15

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.1. 546.404,59), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/09/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.215.350,14
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/09/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	303.837,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/09/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.773,54
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 17/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.443,38
TOTAL MODIFICACIÓN	1. 546.404,59

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.233.459,68
Vicerrectorado Académico: aporte para gastos de vigilancia de la universidad.	3.664,00
TOTAL	1.237.123,68

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	54.036,00
Vicerrectorado Académico	54.036,00
Vicerrectorado Administrativo	54.038,18
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo 254-2024 primera cuota.	147.170,73
TOTAL	309.280,91

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.1. 546.404,59**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/09/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.215.350,14
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/09/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	303.837,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/09/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.773,54
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 17/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.443,38
TOTAL MODIFICACIÓN	1.546.404,59

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.233.459,68
Vicerrectorado Académico: aporte para gastos de vigilancia de la universidad.	3.664,00
TOTAL	1.237.123,68



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	54.036,00
Vicerrectorado Académico	54.036,00
Vicerrectorado Administrativo	54.038,18
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo 254-2024, primera cuota.	147.170,73
TOTAL	309.280,91

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 242.294,77), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/09/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	100.956,62
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/09/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.241,41
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 26/09/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.689,97
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 26/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	422,49
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	76.758,96
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	19.189,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 02/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.421,26
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 02/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.605,32
TOTAL MODIFICACIÓN	242.294,77

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	193.835,81
TOTAL	193.835,81

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Rectorado	16.152,00
Vicerrectorado Académico	16.152,00
Vicerrectorado Administrativo	16.154,96
TOTAL	48.458,96

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs. 242.294,77**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/09/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	100.956,62
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/09/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.241,41
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 26/09/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.689,97
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 26/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	422,49
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	76.758,96
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	19.189,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 02/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.421,26
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 02/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.605,32
TOTAL MODIFICACIÓN	242.294,77

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	193.835,81
TOTAL	193.835,81

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	16.152,00
Vicerrectorado Académico	16.152,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo	16.154,96
TOTAL	48.458,96

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 160.905,93), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	127.649,58
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	31.921,39
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.075,17
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	268,79
TOTAL MODIFICACIÓN	160.905,93

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	128.724,75
TOTAL	128.724,75

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	10.727,00
Vicerrectorado Académico	10.727,00
Vicerrectorado Administrativo	10.727,18
TOTAL	32.181,18

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 160.905,93), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	127.649,58



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	31.921,39
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.075,17
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	268,79
TOTAL MODIFICACIÓN	160.905,93

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	128.724,75
TOTAL	128.724,75

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	10.727,00
Vicerrectorado Académico	10.727,00
Vicerrectorado Administrativo	10.727,18
TOTAL	32.181,18

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 081 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 15.319,70), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia del 10/10/2024 al 24/10/2024.	1.548,41
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 10/10/2024 al 24/10/2024.	9.452,42
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 10/10/2024 al 24/10/2024.	4.318,47
TOTAL MODIFICACIÓN	15.319,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.319,70
TOTAL	15.319,70

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 081 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 15.319,70), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia del 10/10/2024 al 24/10/2024.	1.548,41
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 10/10/2024 al 24/10/2024.	9.452,42
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 10/10/2024 al 24/10/2024.	4.318,47
TOTAL MODIFICACIÓN	15.319,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.319,70
TOTAL	15.319,70

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 082 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DIEZ MIL UN BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 10.001,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Eventos del Decanato de Investigación del 20/09/2024 al 15/10/2024	10.001,64
TOTAL MODIFICACIÓN	10.001,64

Será distribuido de la siguiente manera

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Decanato de Investigación	10.001,64
TOTAL	10.001,64

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 082 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2024, en DIEZ MIL UN BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 10.001,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Eventos del Decanato de Investigación del 20/09/2024 al 15/10/2024	10.001,64
TOTAL MODIFICACIÓN	10.001,64



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Decanato de Investigación	10.001,64
TOTAL	10.001,64

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 083 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en SIETE MIL SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 7.077,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.662,06
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.415,52
TOTAL MODIFICACIÓN	7.077,58

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	5.662,06
TOTAL	5.662,06

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	471,00
Vicerrectorado Académico	471,00
Vicerrectorado Administrativo	473,52
TOTAL	1.415,52

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la N° 083 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en SIETE MIL SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 7.077,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.662,06



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.415,52
TOTAL MODIFICACIÓN	7.077,58

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	5.662,06
TOTAL	5.662,06

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	471,00
Vicerrectorado Académico	471,00
Vicerrectorado Administrativo	473,52
TOTAL	1.415,52

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 084 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 1.113.416,32), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/09/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	890.733,06
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	222.683,26
TOTAL MODIFICACIÓN	1.113.416,32

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	890.733,06
TOTAL	890.733,06

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	21.171,00
Vicerrectorado Académico	21.171,00
Vicerrectorado Administrativo	21.170,53
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, según Memo 252-2024 segunda cuota.	147.170,73
TOTAL	222.683,26



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 084 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 1.113.416,32), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/09/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	890.733,06
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	222.683,26
TOTAL MODIFICACIÓN	1.113.416,32

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	890.733,06
TOTAL	890.733,06

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	21.171,00
Vicerrectorado Académico	21.171,00
Vicerrectorado Administrativo	21.170,53
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo 252-2024, segunda cuota.	147.170,73
TOTAL	222.683,26

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 085 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 988.166,79), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	777.999,10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	194.499,78
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 02/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.533,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 02/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.133,38
TOTAL MODIFICACIÓN	988.166,79

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	790.532,63
TOTAL	790.532,63

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	16.820,00
Vicerrectorado Académico	16.820,00
Vicerrectorado Administrativo	16.822,43
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, según Memo 252-2024, tercera cuota.	147.170,73
TOTAL	197.633,16

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 085 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 988.166,79), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 80 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	777.999,10
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 02/10/2024, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	194.499,78
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 02/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.533,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 02/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.133,38
TOTAL MODIFICACIÓN	988.166,79

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	790.532,63
TOTAL	790.532,63

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	16.820,00
Vicerrectorado Académico	16.820,00
Vicerrectorado Administrativo	16.822,43
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos de personal de la institución, según Memo 252-2024, tercera cuota.	147.170,73
TOTAL	197.633,16

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 086 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 32.676,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el convenio interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II al 22/10/2024.	32.676,34
TOTAL MODIFICACIÓN	32.676,34

Será distribuido de la siguiente manera

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Rectorado	32.676,34
TOTAL	32.676,34

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 086 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 32.676,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el convenio interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II al 22/10/2024.	32.676,34
TOTAL MODIFICACIÓN	32.676,34



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Rectorado	32.676,34
TOTAL	32.676,34

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 087 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 7.754,74), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Escuela de Fútbol, Academia Patón González, mes octubre 2024.	3.018,88
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Deportiva Avalancha Sur, mes noviembre 2024.	4.735,86
TOTAL MODIFICACIÓN	7.754,74

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	7.754,74
TOTAL	7.754,74

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 087 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 7.754,74), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Escuela de Fútbol, Academia Patón González, mes octubre 2024.	3.018,88
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Deportiva Avalancha Sur, mes noviembre 2024.	4.735,86
TOTAL MODIFICACIÓN	7.754,74

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	7.754,74
TOTAL	7.754,74



24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 088 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.785,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Eventos del Decanato de Investigación del 21/11/2024	1.785,60
TOTAL MODI Decanato eICACIÓN	1.785,60

Será distribuido de la siguiente manera

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Decanato de Investigación	1.785,60
TOTAL	1.785,60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 088 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.785,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Eventos del Decanato de Investigación del 21/11/2024	1.785,60
TOTAL MODI Decanato eICACIÓN	1.785,60

Será distribuido de la siguiente manera

DESTINO	MONTO otros ingresos)
Decanato de Investigación	1.785,60
TOTAL	1.785,60

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 135 en TREINTA MIL BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 30.000,00), y N° 136, en CIENTO TREINTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 130.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 135 en TREINTA MIL BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 30.000,00), y N° 136, en CIENTO TREINTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 130.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2024.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 105/2024
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 135								
EJERCICIO FISCAL 2024								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 135				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 135				
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION				
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020209				
FUENTE: INGRESO PROPIO				FUENTE: INGRESO PROPIO				
MOTIVO: LA ESTIMACION INICIAL FUE INSUFICIENTE PARA LOS PAGOS REQUERIDOS, POR LO QUE SE REALIZA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA APORTES ECONOMICOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION.								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	30.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	30.000,00	
TOTAL TRASPASO N° 135 DECANATO DE EXTENSION			30.000,00	TOTAL TRASPASO N° 135 DECANATO DE EXTENSION			30.000,00	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 136								
EJERCICIO FISCAL 2024								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 136				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 136				
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION				
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0010112				
FUENTE: INGRESO PROPIO				FUENTE: INGRESO PROPIO				
MOTIVO: LA ESTIMACION INICIAL FUE INSUFICIENTE PARA LOS PAGOS REQUERIDOS, POR LO QUE SE REALIZA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PAGOS AL PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE.								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	130.000,00	401	01-99-00-00-00	OTRAS RETRIBUCIONES	130.000,00	
TOTAL TRASPASO N° 136 DECANATO DE EXTENSION			130.000,00	TOTAL TRASPASO N° 136 DECANATO DE EXTENSION			130.000,00	

26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 140 en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 350.000,00), y N° 152, en CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 128.756,93), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Trasposos de Créditos Presupuestarios N° 140 en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 350.000,00), y N° 152, en CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 128.756,93), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2024.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 115/2024
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 140								
EJERCICIO FISCAL 2024								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 140				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 140				
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION				
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0010112				
FUENTE: INGRESO PROPIO				FUENTE: INGRESO PROPIO				
MOTIVO:		LA ESTIMACION INICIAL FUE INSUFICIENTE PARA LOS PAGOS REQUERIDOS, POR LO QUE SE REALIZA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PAGOS A FACILITADORES DE LOS CURSOS DE INGLES Y DE LOGISTICA AL PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	350.000,00	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	350.000,00	
TOTAL TRASPASO N° 140 DECANATO DE EXTENSION			350.000,00	TOTAL TRASPASO N° 140 DECANATO DE EXTENSION			350.000,00	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 152								
EJERCICIO FISCAL 2024								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 152				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 152				
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION				
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020209				
FUENTE: INGRESO PROPIO				FUENTE: INGRESO PROPIO				
MOTIVO:		LA ESTIMACION INICIAL FUE INSUFICIENTE PARA LOS PAGOS REQUERIDOS, POR LO QUE SE REALIZA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA APORTES ECONOMICOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	11.707,42	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	128.756,93	
	03-02-00-00-00	PRENDAS DE VESTIR	28.934,89					
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	6.598,52					
	06-07-00-00-00	PRODUCTOS DIVERSOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBÓN	586,66					
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICOS	8.521,39					
	10-02-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	72.406,63					
	10-12-00-00-00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	1,42					
TOTAL TRASPASO N° 152 DECANATO DE EXTENSION			128.756,93	TOTAL TRASPASO N° 152 DECANATO DE EXTENSION			128.756,93	

27. Consideración sobre contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-300204421, para la compra de 246 libros correspondiente al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 338.411,50), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-300204421, para la compra de 246 libros correspondiente al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 338.411,50), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 50/100 CTS (BS. 338.411,50), a favor de la empresa "Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.". J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en el curso de inglés adolescente y francés de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Públicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 50/100 CTS (Bs. 338.411,50)

Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes para el lapso 2024-3 de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

28. Consideración sobre contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-300204421, para la compra de 240 libros correspondiente al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas de Inglés Adolescentes Nivel I, por un monto total de DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs.: 260.327,20), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-300204421, para la compra de 240 libros correspondiente al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas de Inglés Adolescentes Nivel I, por un monto total de DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs.: 260.327,20), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 20/100 CTS (BS. 260.327,20), a favor de la empresa "Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.". J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en el curso de inglés adolescente de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Publicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 20/100 CTS (BS. 260.327,20)

Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes para el lapso 2024-3 de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

29. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 154 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, III, V VII y XI, por un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 350.029,68), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 154 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, III, V VII y XI, por un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**Bs.: 350.029,68**), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTINUEVE BOLIVARES CON 68/100 CTS (BS.350.029,68), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos Nivel I, III, V, VII, y XI lapso 2024-3.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTINUEVE BOLIVARES CON 68/100 CTS (BS.350.029, 68).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

30. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 154 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, VII, IX y XI, por un monto total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.: 218.342,30), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 154 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, VII, IX y XI, por un monto total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.: 218.342,30), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL
DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLIVARES CON 30/100 CTS (BS.218.342,30), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos Nivel I, VII, VIX y XI lapso 2024-3.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLIVARES CON 30/100 CTS (BS.218.342, 30).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria